

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

ANTIGUA CÁRCEL MODELO



SITUACIÓN: C/ CASTAN TOBEÑAS, 77
BARRIO: 1- NOU MOLES
DISTRITO: 7- L' OLIVERETA
CÓDIGO: BRL. 07. 01. 01 bis
CATEGORIA: SITIO HISTÓRICO DE INTERÉS LOCAL

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2732E
 Manzana: 34250
 Parcela: 01

CART. CATASTRAL 400-24-III y 422-04-I y IV

IMPLANTACION: MANZANA ENSANCHE

FORMA: IRREGULAR

SUPERFICIE: 10.138 m2



Fotografía Aérea 2010

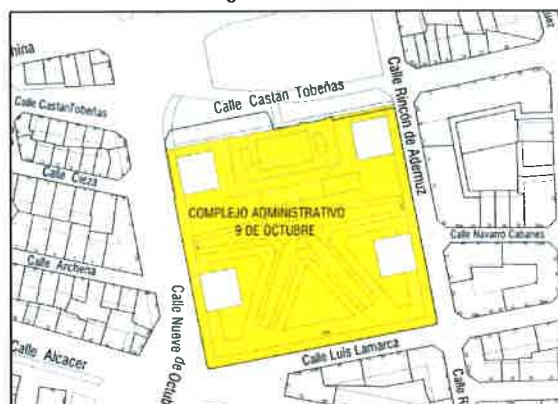
2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 2

NUMERO DE PLANTAS: II, III y IV

OCUPACION: PARCIAL

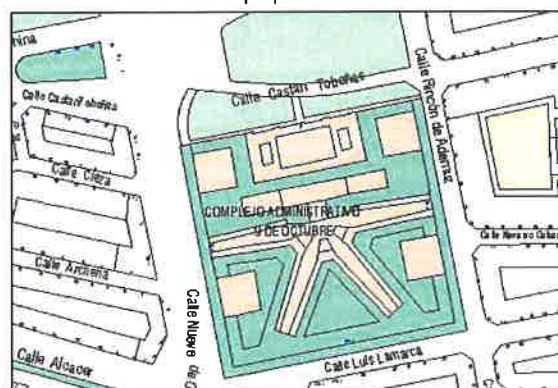
CONSERVACION: BUENA



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito BRL propuesto

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO ED 1719-C.Modelo BOP 1/2/07 y M PGOU RC 10/7/02
 HOJA PLAN GENERAL: 33
 CLASE DE SUELO: SU
 CALIFICACION: DAD.Administrativo-Institucional
 USO: Administrativo
 PROTECCION ANTERIOR: PROTEGIDO-DOT 2
 OTROS: Nº Archivo: ED 1719



Planeamiento vigente SIGESPA



AJUNTAMENT DE VALENCIA

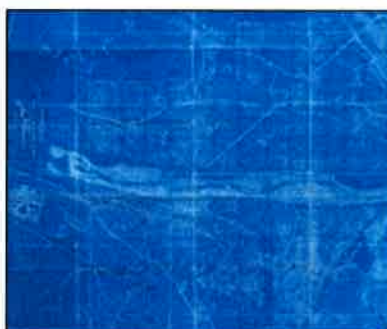
ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El proyecto es de José María Belda, uno de los arquitectos más importantes del último tercio del s. XIX y que construye la mayor parte de los edificios públicos del periodo. El más importante de todos ellos es el de la Cárcel Modelo.

Comienza su construcción en 1889, sobre un solar de planta cuadrada de más de 200 m de lado, situado más allá de las alineaciones del ensanche, y se declara finalizada en 1901. Construida bajo el funcional esquema panóptico, cerrada por un muro perimetral con garita en los cuatro ángulos, que basaba su efectividad en el aislamiento del preso que incluso en sus paseos en el patio se ve privado de la comunicación con el resto de los reclusos.

El edificio se crea siguiendo la tendencia del momento de arquitectura y funcionalismo, en el que Joaquín María Belda adopta un sistema de prisión desarrollado en Filadelfia (Cherry Hill), en 1825, con un sistema de planta radial. Esta tipología edificatoria no modular, en la que prima la función de vigilancia, tiene buenos ejemplos a lo largo del siglo XIX, en todo el mundo. Este modelo dispositivo quedará desfasado con la llegada del nuevo siglo, por lo que es usado ocasionalmente, como es el caso de España, después de 1900.



Cartografía Histórica. PROYECTO ENSANCHE DE VALENCIA Y AMPLIACIÓN DEL ACTUAL 1907.



Cartografía Histórica. PLANO GENERAL DE VALENCIA 1925.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

CÁRCEL MODELO



5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO: José Maria Belda

FECHA DE CONSTRUCCION: 1889/1901

SISTEMA CONSTRUCTIVO: Mampostería y ladrillo

Uno de mejores ejemplos de prisiones "Modelo" de España, avance penitenciario del siglo XIX, traducido también en tanto calidad constructiva y tipología edificatoria. El conjunto recae a la calle Castan Tobenías mediante un cuerpo en forma de "U", primitivo núcleo de acceso.

Es un edificio exento, con espacio libre alrededor delimitado por muro de protección y seguridad, su fachada principal está orientada al norte y abriendo hacia el sur su disposición radial, con un cuerpo central que actúa de rótula alrededor del cual se articulan cuatro naves longitudinales en donde se disponen, en planta baja y dos pisos las 528 celdas que componen la unidad penitenciaria.

La distribución de los edificios se desarrollaba en dos recintos diferenciados: el recayente a fachada albergaba un cuerpo central, destinado a dependencias administrativas y servicios auxiliares, flanqueado por sendos patios ajardinados, aunque con posterioridad el del lado este fue ocupado por un cuerpo auxiliar. El segundo recinto, dotado de una ronda interior de seguridad, albergaba las celdas, edificaciones auxiliares, y los denominados paseos de pistas, hoy desaparecidos.

Las naves se iluminan por un gran hueco de medio punto situado en su testero, y por una serie de ventanas dispuestas sobre las galerías por encima de las celdas, a modo de lucernario longitudinal. El conjunto denota una sólida construcción en la que la mampostería concertada y las verdugadas de ladrillo constituyen su estructura fundamental y cuya austera ornamentación se circunscribe a la correcta ejecución de los recercados de ladrillo de sus ventanas.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental ☒
- Integración Urbana ☐
- Carácter articulador ☐
- Carácter estructural ☐

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica ☒
- Carácter modelo referencia ☐
- Ref. cultural-arquitectónica ☐

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica ☐



Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

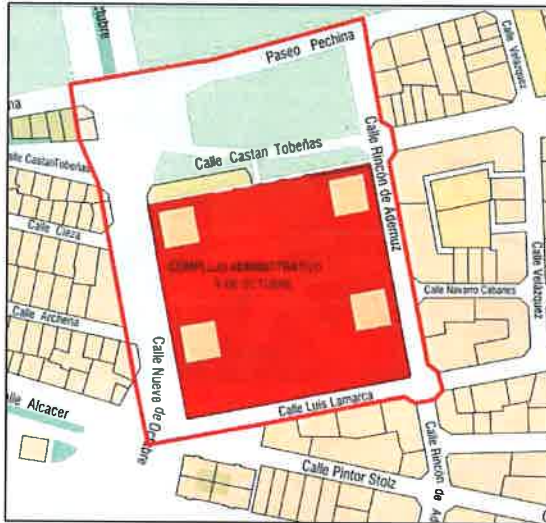
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

CÁRCEL MODELO

7. ENTORNO DE AFECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



Entorno de protección. Identificación del elemento protegido

8. REGIMEN DE INTERVENCION:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Conservación | ☒ |
| Restauración | ☒ |
| Eliminación de elementos impropios | ☒ |
| Reposición de elementos primitivos | ☒ |
| Reforma y redistribución interior | ☒ |

Condiciones:

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989), y por la Modificación de PGOU, GSP-2, Castan Tobearías, 9 de Octubre, Luis Lamarca y Rincón de Ademuz. Conselleria de Economía y Hacienda, AD por RC 10 de mayo de 2002 y el Estudio de Detalle Castan Tobearías, 9 de Octubre, Luis Lamarca y Rincón de Ademuz. Conselleria de Economía y Hacienda, AD 27 de octubre de 2006. (ED 1719-C.Modelo BOP 1/2/07 y M PGOU RC 10/7/02).

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

AA.VV.: Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia 1704-1910. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1985.

AA.VV.: Guía de Arquitectura de Valencia

CTAVCOLEGIOTERRITORIALDEARQUITECTOSDEVALENCIA.GENERALITAT VALENCIANA. Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo i Habitatge.
Guadalaviar.gva.es/sindic/Resoluciones

11. OBSERVACIONES:



AJUNTAMENT DE VALENCIA